

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

D.ª PILAR TRINIDAD NÚÑEZ, Secretaria General de la Universidad Rey Juan Carlos.

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2023 (Punto 20 del Orden del día), **aprobó por unanimidad** el siguiente acuerdo:

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA PLAN DE ACTUACIÓN DE OFICINA VERDE DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Vicerrector de Calidad y Estrategia, en su sesión de 29 de septiembre de 2023, adopta el siguiente ACUERDO:

Punto único.- Aprobar el Plan de Actuación de Oficina Verde de la Universidad Rey Juan Carlos, cuyo texto se recoge en el siguiente Anexo:

**ANEXO
PLAN DE ACTUACIÓN DE OFICINA VERDE DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

1.- INTRODUCCIÓN:

El Plan de actuación de Oficina Verde de la URJC (de ahora en adelante PLOV-URJC) recoge la experiencia acumulada desde que, en 2010, desde el Vicerrectorado de Política Social, Calidad Ambiental y Oficina Verde, se crea la unidad "Oficina Verde" (OV) con el objetivo de construir una universidad cada vez más sostenible.

En estos trece años de servicio, la actividad de la OV ha ido evolucionando y ampliando sus líneas de trabajo, trabajando con mayor incidencia en la dimensión ambiental, pero incorporando progresivamente las otras dos dimensiones de la sostenibilidad (social y económica). El objetivo de este PLOV-URJC es consolidar un marco de actuación que ha colocado a la URJC entre las universidades más comprometidas en temas de sostenibilidad en el ámbito nacional e internacional, como atestiguan diversos rankings universitarios. En estos momentos y con la experiencia como base, se establecen directrices y estrategias firmes con el objetivo de avanzar en materia de sostenibilidad en cualquier ámbito de actividad de la Universidad Rey Juan Carlos, de su comunidad universitaria, y de la sociedad en general.

2.- FUNDAMENTACIÓN Y MARCO:

En la segunda mitad del siglo XX, la Sociedad Internacional toma consciencia de que el medio ambiente se está deteriorando a marchas forzadas debido a la actividad humana, siendo necesario un cambio de actitud individual y colectiva en el que la educación es la herramienta fundamental para conseguirlo.

La Comisión Mundial Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de la ONU publicó en 1987 el llamado "Informe Brundtland", en el que se utiliza por primera vez, de forma oficial, el concepto de desarrollo sostenible. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRINIDAD NÚÑEZ MARÍA PILAR	04-10-2023 14:52:14



Desarrollo, celebrada en Brasil en 1992, más conocida como Cumbre de Río, supuso un nuevo impulso del concepto de desarrollo sostenible en sus vertientes ambiental, social y económica, con continuidad en las llamadas Cumbres de la Tierra celebradas en 2002, 2012 y 2022. Paralelamente, el quincuagésimo quinto Período de Sesiones de Asamblea General de las Naciones Unidas de 2000, conocido como Cumbre del Milenio, formula los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que constituyeron la hoja de ruta para la posterior adopción, por parte de la Asamblea General, de la Resolución que incluye la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en septiembre de 2015.

El compromiso de las universidades con los ODS en sus cuatro áreas de actividad (docencia, investigación, gestión y liderazgo), es trascendental por su capacidad de impacto en la sociedad. Desde el concepto de Responsabilidad Social Universitaria, las universidades deben conocer el impacto ambiental de su actividad e incluir en su gestión criterios de sostenibilidad, para dar ejemplo de la necesidad de hacer un uso responsable de los recursos, gestionar los residuos bajo la máxima de que el mejor residuo es el que no se genera, fomentar una movilidad sostenible, fortalecer los vínculos de las personas con el medio natural y difundir sus resultados. Por ello, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) crea en 2005 la Comisión sectorial de CRUE Sostenibilidad. La Universidad Rey Juan Carlos asume este compromiso con la creación de la Oficina Verde en 2010, y la aprobación de su Declaración de Política Ambiental por Consejo de Gobierno en 2012.

Respecto al marco normativo, la sostenibilidad ha ido incorporándose recientemente en diferentes ámbitos de actividad que afectan a las universidades. Entre otras, destacan el conjunto de iniciativas políticas acordadas por la UE en 2019, conocidas como el Pacto Verde Europeo (que prevé reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de aquí a 2030 en al menos un 55 % respecto a 1990), la Ley 7/2021 de Cambio climático y transición energética, y la Ley 7/2022 de Residuos y suelos contaminados para una economía circular. En el ámbito estrictamente universitario, el Real Decreto 822/2021 por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, cita expresamente la obligatoriedad de incluir la sostenibilidad en los planes de estudio universitarios. Asimismo, la reciente Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU) dicta la necesidad de que las universidades incorporen la sostenibilidad entre sus funciones, su vocación social y cultural, su gobernanza y su financiación. La LOSU está impregnada de referencias a la sostenibilidad y el cambio climático, algunos ejemplos de ello son:

- Artículo 2.3 Las funciones de la Universidad tendrán como referente los derechos humanos y fundamentales, la memoria democrática, el fomento de la equidad e igualdad, el impulso de la sostenibilidad, la lucha contra el cambio climático y los valores que se desprenden de los ODS.
- Artículo 46. El Consejo de Gobierno deberá definir e impulsar una Estrategia de Mitigación del Cambio Climático que incluya planes de eficiencia energética y sustitución a energías renovables, de alimentación sostenible y de cercanía, y de movilidad.
- Artículo 56.3. La programación y el sistema de financiación deberá incluir las inversiones para garantizar la sostenibilidad medioambiental de las universidades.
- Artículo 18. Las universidades fomentarán la participación de la comunidad universitaria en actividades y proyectos relacionados con la promoción de la democracia, la igualdad, la justicia social, la paz y la inclusión, así como con los ODS. Velarán por que sus campus sean climáticamente sostenibles, y compartirán su conocimiento con la sociedad para

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRINIDAD NÚÑEZ MARÍA PILAR	04-10-2023 14:52:14



hacer frente a la emergencia climática y sus efectos. Promoverán un desarrollo económico y social equitativo, inclusivo y sostenible que pueda favorecer la creación de empleo de calidad y mejorar los estándares de bienestar del territorio en el que se ubiquen.

El desarrollo de este PLOV-URJC responde al Plan Estratégico 2020-2025 de la URJC, en concreto a dos de sus Ejes Estratégicos: el eje de las Personas y los Recursos -en su objetivo de optimizar el uso eficiente y el crecimiento racional de nuestras infraestructuras- y el eje de Desarrollo Institucional, Gestión y Buen Gobierno -que busca una universidad accesible para todos, crítica y plural, que apueste por la igualdad de género, saludable y respetuosa con el medio ambiente, comprometida con el desarrollo y la transformación social-.

Estos compromisos del Plan Estratégico 2020-2025 se han plasmado más extensamente en varios Objetivos Específicos del Proyecto URJC-2030. En concreto, en el "Eje de Docencia", el objetivo OE 2 - Integrar los ODS en la docencia de grado y posgrado de las titulaciones de la URJC; en el "Eje de las personas y los recursos", el objetivo OE 7 - Optimizar el uso eficiente y sostenible de nuestras infraestructuras, reduciendo la huella de carbono y gestionando adecuadamente los residuos de la URJC; y en el "Eje de Desarrollo Institucional, gestión y buen gobierno", el objetivo OE 8 - Lograr una gestión orientada y comprometida con los ODS, gobernando nuestra institución de forma más democrática, descentralizada, cercana, participativa y transparente.

3.- METODOLOGÍA Y FUNCIONAMIENTO:

El PLOV-URJC se crea dentro de la estructura del Proyecto URJC-2030, bajo el paraguas del Servicio de Responsabilidad Social Universitaria. Se trata de un plan transversal, ya que la sostenibilidad debe entenderse como un valor integral e inherente a la propia cultura universitaria, por lo que requiere de la participación de toda la comunidad universitaria en su conjunto, así de otros agentes externos a la misma.

La Oficina Verde está enfocada a reducir el impacto ambiental que genera la actividad universitaria y su comunidad, tanto en el entorno universitario como en el personal. Trabajamos en diversas áreas desde los cuatro ámbitos de actividad de la universidad: docencia, investigación, gestión, y liderazgo. Estas áreas son entre otras 1) consumo responsable de los recursos: agua, electricidad, gas, alimentación, contratación pública sostenible 2) gestión de los residuos, 3) fomento de la movilidad sostenible, 4) fomento de la biodiversidad y servicios de los ecosistemas, 5) cálculo y reducción de la huella de carbono, 6) propiciar cambios de conducta mediante la formación y sensibilización del estudiantado y del personal docente, analizando las implicaciones e impactos ambientales que tienen nuestras acciones y poniendo en valor la dependencia del bienestar humano con el medio natural. Con objeto de conocer los resultados de las diferentes acciones, se evalúan las implicaciones e impactos ambientales generados en ellas y se diseñan medidas preventivas y correctoras.

Para ello, se emplean diferentes estrategias y actividades: elaboración de informes de resultados, campañas de sensibilización, jornadas temáticas, cursos, y cualesquiera otras acciones enmarcadas en este ámbito, con el objetivo de dinamizar a la comunidad universitaria para que participe, se implique y contribuya a construir una universidad más sostenible.

La Oficina Verde se encarga de establecer alianzas y sinergias con otras áreas de la propia universidad que pueden contribuir a la sostenibilidad: Unidad de Eficiencia Energética (UNEFE), Gerencias de Campus, Servicio de Contratación, Servicio de Mantenimiento, Servicio de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRINIDAD NÚÑEZ MARÍA PILAR	04-10-2023 14:52:14



Prevención de Riesgos Laborales, Unidad de Igualdad y Universidad Saludable, entre otros, así como con asociaciones de estudiantes, grupos de investigación o docentes que trabajen en esta materia o quieran integrarla en su actividad.

Además, las acciones de Oficina Verde pretenden traspasar los Campus y orientarse hacia la sociedad, a través del trabajo en red con otras universidades y administraciones, y de la cooperación con otras instituciones, asociaciones y población general.

3.1 Destinatarios:

Las actividades y acciones desarrolladas desde el PLOV-URJC están dirigidas fundamentalmente a los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos (estudiantes, PDI o PTGAS), sin descartar la oferta de actividades a la población externa a la Universidad, en función de su idoneidad y los recursos disponibles.

3.2 Recursos

Económicos: La Oficina Verde cuenta con una partida presupuestaria propia anual.

Materiales: La Oficina Verde cuenta con recursos materiales como página web y materiales audiovisuales y físicos elaborados por la propia oficina o aportados por otras administraciones y entidades.

Humanos: La Oficina Verde está conformada en la actualidad por una única persona responsable. Para cumplir los objetivos marcados, se espera dotar a la Oficina de dos puestos técnicos, que deberán ser ocupados por personal con formación específica en medio ambiente, biodiversidad, gestión de residuos, movilidad, evaluación de impacto ambiental. Adicionalmente y como apoyo a este plan de acción, se cuenta con colaboradores externos (PDI de la URJC, entidades, otras administraciones y profesionales expertos).

4.- PRINCIPIOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

El paradigma principal sobre el que trabaja este servicio es la protección al medio ambiente, si bien en la práctica se aborda la detección de los impactos ambientales generados con la actividad universitaria, interviniendo tanto desde la prevención como desde el diseño de mejoras para su minimización. Desde el marco de la Agenda 2030, este PLOV-URJC se alinea especialmente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2, 4, 6, 7, 11, 13, 14, 15 y 17.

Como principales líneas de actuación de este Plan se establecen las siguientes:

- LA1.- Evaluar las implicaciones e impactos ambientales que tienen nuestras acciones y diseñar acciones que los eviten o, en su defecto, los minimicen.
- LA2.- Concienciar y, por ende, propiciar cambios de conducta en el ámbito personal y en el ámbito profesional.
- LA3.- Avanzar hacia un consumo óptimo de los recursos (agua, papel, energía, etc.) evaluándolos y diseñando las medidas preventivas y correctoras pertinentes para realizar un consumo responsable sin pérdida de la calidad.
- LA4.- Fomentar una movilidad sostenible entre la comunidad universitaria.
- LA5.- Reducir los residuos generados por la actividad universitaria y fomentarla su gestión sostenible.
- LA6.- Poner en valor, mediante la difusión, la dependencia del bienestar humano con el medio natural.

4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRINIDAD NÚÑEZ MARÍA PILAR	04-10-2023 14:52:14



- LA7.- Evaluar los avances obtenidos hacia una universidad sostenible.

4.1 Análisis DAFO:

Los puntos fuertes y limitantes que se encuentran a la hora de llevar a cabo en la práctica las líneas de actuación pueden resumirse en los siguientes:

Debilidades

- Existen en el ámbito universitario carencias y barreras en materia de sostenibilidad ambiental tales como los consumos de electricidad, gas agua, alimentación, movilidad o las dificultades en la comunicación de información relevante a una comunidad universitaria que es muy amplia, entre otros.
- La complejidad del ámbito universitario conlleva la dificultad de la coordinación para esta área.
- Recursos limitados para una comunidad universitaria muy numerosa y diversa

Amenazas

- Ámbito muy amplio, dificultad para atenderlo en todas sus dimensiones, dificultad para priorizar.
- Múltiples visiones, opiniones, sensibilidades, intereses, para este ámbito.

Fortalezas

- La existencia de la Oficina Verde en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria es una evidencia del compromiso firme con la sostenibilidad del actual Gobierno de la URJC.
- La URJC dispone de recursos y capacidad para constituirse como referente en sostenibilidad en el entorno universitario.
- La URJC es referente como universidad promotora en formación básica en sostenibilidad con su actividad RAC Sostenibilidad Criterios y toma de decisiones.
- Equipo con formación específica en medio ambiente
- La Oficina Verde está consolidada y es muy proactiva, con valoraciones muy positivas por parte de sus usuarios/as y gran afluencia en sus actividades.

Oportunidades

- Interés general en el área, tanto de la comunidad universitaria como de la sociedad en su conjunto.
- Aumento de la visibilidad de la importancia de la sostenibilidad en especial por minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero que generan el Cambio Climático.
- Ámbito muy amplio y transversal.
- Colaboración con entidades y organismos externos para lograr sinergias y acometer acciones de Promoción y Educación tanto de la comunidad universitaria como de la sociedad en general.
- Trabajo en red cooperativo y consolidado.
- Alto potencial para continuar haciendo de la URJC referente como Universidad Sostenible.
- Cada vez hay más rankings y certificaciones que incorporan criterios relacionados con la sostenibilidad y la Agenda 2030 en las universidades.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRINIDAD NÚÑEZ MARÍA PILAR	04-10-2023 14:52:14



5.- ADHESIÓN Y PARTICIPACIÓN EN REDES DE UNIVERSIDADES Y EN LA COMISIÓN SECTORIAL CRUE-SOSTENIBILIDAD.

El trabajo en red supone un impulso muy importante para visibilizar la importancia de la sostenibilidad en las universidades españolas, intercambiar experiencias y fomentar buenas prácticas. Este trabajo conjunto se realiza en gran medida a través de encuentros y espacios colaborativos, desde los cuales se elaboran documentos de consenso, materiales, campañas, acciones conjuntas y recomendaciones para los equipos de gobierno de las distintas universidades.

La Oficina Verde de la URJC participa activamente en la Comisión Sectorial CRUE-Sostenibilidad, que se constituyó como Comisión Sectorial de CRUE Universidades Españolas en 2009, con el objetivo de definir un modelo estratégico sostenible que no solo sirva de marco para la comunidad universitaria, sino también para la sociedad en su conjunto. La URJC pertenece a esta Comisión Sectorial como miembro de varios de sus grupos de trabajo, especialmente los de Sostenibilización curricular y de Evaluación de la sostenibilidad universitaria.

6.- GESTIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

A) GESTIÓN:

Las competencias en sostenibilidad recogidas en el PLOV-URJC le corresponden al Vicerrectorado que asuma el cumplimiento del Plan Estratégico de la universidad, así como la política de Responsabilidad Social Universitaria.

La Oficina Verde será la encargada de velar por la adecuada gestión y correcto funcionamiento del PLOV-URJC, con el amparo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, llevando a cabo las siguientes actuaciones:

- Promover e impulsar la suscripción de acuerdos y convenios de colaboración con entidades del sector público y privado, así como establecer alianzas y colaboraciones dentro de la propia universidad para la puesta en marcha de actividades y proyectos de Oficina Verde.
- Apoyar y crear los mecanismos de certificación y reconocimiento de las actividades del PLOV-URJC para todos los miembros participantes y asistentes de la Comunidad Universitaria.
- Ejecutar el presupuesto anual asignado al PLOV-URJC de acuerdo con las directrices de gestión económica y de los procedimientos de ejecución del gasto establecidos en la normativa propia de la Universidad y en la legislación vigente.
- Cualesquiera otras funciones que tengan por objeto dirigir, coordinar y supervisar las actividades del PLOV-URJC, garantizando su adecuada gestión y correcto funcionamiento

Anualmente, la Oficina Verde establecerá un Plan Director con sus objetivos y los indicadores que permitirán evaluar si éstos se han cumplido. Además, se plantearán indicadores generales que reflejen el nivel de participación, el grado de satisfacción, el número de actividades realizadas, el número de nuevas líneas de actuación, todo ello para garantizar la calidad y estrategia del PLOV-URJC.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRINIDAD NÚÑEZ MARÍA PILAR	04-10-2023 14:52:14



B) EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

Las actividades realizadas desde la Oficina Verde serán evaluadas a través de valoraciones realizadas por las personas que participan en las mismas en relación con su satisfacción con los resultados, sugerencias de mejora, y apoyo a las iniciativas. Adicionalmente y según el caso, se podrán administrar cuestionarios validados para valorar el efecto específico de determinadas intervenciones en variables relacionadas con la sostenibilidad.

La comunidad universitaria podrá hacer llegar sus sugerencias de mejora, quejas y felicitaciones a través del correo electrónico oficinaverde@urjc.es.

Anualmente, se evaluarán los indicadores planteados en el Plan Director para valorar su cumplimiento y, plantearán nuevas acciones o cambios si se considera necesario. Aquellas acciones que no puedan ser ejecutadas o se compruebe que no contribuyen al logro de los indicadores de resultados podrán ser sustituidas por nuevas acciones que mejoren la consecución del objetivo. Igualmente, se verificará si las metas propuestas para los distintos indicadores siguen siendo viables o necesitan ser ajustadas.

Por último, la Oficina Verde elaborará una memoria anual económica y de actividades, que forma parte de la memoria anual de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos para dar cumplimiento a los objetivos propuestos. En esta memoria se reflejarán las acciones y actividades realizadas durante el mismo, los datos de participación y satisfacción, así como las nuevas líneas de actuación llevadas a cabo.

C) COMISIÓN DE TRABAJO:

Con el fin de impulsar el trabajo interdisciplinar y construir espacios de cooperación entre diferentes áreas en relación con la sostenibilidad en la universidad y de dar cumplimiento a las distintas líneas de actuación recogidas en este PLOV URJC, se hace el establecimiento de una comisión de trabajo.

Es deseable que dicha comisión sea creada desde el abordaje de la salud y la sostenibilidad de forma conjunta, ya que ambos ámbitos interaccionan en determinados aspectos y es importante aunarlos para el cumplimiento de la Agenda 2030, un compromiso que se refleja en el Plan Estratégico 2020-2025

Las necesidades específicas que se pretenden cubrir por la Comisión de Salud y Sostenibilidad son:

- Seguimiento, evaluación y apoyo en actuaciones y procedimientos realizados en la universidad que tengan relación con la sostenibilidad y la salud de la comunidad universitaria.
- Impulsar acciones conjuntas entre distintos servicios y unidades (en materia de sostenibilidad, cumplimiento de los ODS, etc.).
- Analizar problemáticas para las que actualmente no existen protocolos de actuación en el ámbito de la universidad y proponer o elaborar protocolos de actuación para abordar dichas problemáticas.
- Construir un espacio de reflexión entre los distintos colectivos de la Comunidad Universitaria para analizar necesidades y plantear propuestas y nuevas líneas de actuación.

7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRINIDAD NÚÑEZ MARÍA PILAR	04-10-2023 14:52:14



- Cumplir con uno de los criterios solicitados en rankings y certificaciones en materia de sostenibilidad, lo cual es importante para dar visibilidad a lo que la universidad realiza en este ámbito.

Para fomentar la citada interdisciplinariedad, la Comisión de Salud y Sostenibilidad estará conformada por las siguientes personas:

- El o la director/a Académico/a que coordine la Responsabilidad Social Universitaria, dentro del vicerrectorado correspondiente (actualmente el vicerrectorado de Calidad y Estrategia).
- El o la vicerrector/ adjunto/a de Deportes o persona que coordine los deportes dentro del vicerrectorado correspondiente (actualmente el vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deportes).
- El o la director/a del Área con responsabilidad en Sostenibilidad y Proyección Social.
- La persona responsable de la Oficina Verde de la URJC.
- La persona responsable de la Oficina Universidad Saludable de la URJC.
- La persona responsable del Servicio Médico de la URJC.
- El o la vicegerente de Infraestructuras de la URJC.
- La persona responsable del Servicio de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales.
- La persona responsable del Servicio de Contratación de la URJC.
- Un o una representante de estudiantes a propuesta del Consejo de Estudiantes de la URJC.

7. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Las personas responsables del desarrollo de las actividades del PLOV-URJC adquieren el compromiso de confidencialidad de las informaciones personales manifestadas por los usuarios, tanto en el marco de las actividades grupales como de la atención individualizada por distintas problemáticas cuando éstos la demanden.

Todos los colaboradores cumplirán con los deberes de confidencialidad respecto a la información a la que tengan acceso durante la ejecución de la colaboración.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En materia de protección y tratamiento de datos personales se estará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

9. OTRAS CONSIDERACIONES.

Las propuestas de modificación de este PLOV-URJC serán elevadas para su aprobación al Consejo de Gobierno.

Podrán adoptarse las instrucciones que resulten necesarias para la correcta aplicación del presente PLOV-URJC.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRINIDAD NÚÑEZ MARÍA PILAR	04-10-2023 14:52:14

10. ENTRADA EN VIGOR.

El presente PLOV-URJC entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Rey Juan Carlos, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Esta certificación se emite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de la aprobación ulterior del acta de la sesión del Consejo de Gobierno.

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda, se emite el presente certificado en Madrid, a fecha de la firma electrónica.

ID DOCUMENTO: htQxSZGbxY
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRINIDAD NÚÑEZ MARÍA PILAR	04-10-2023 14:52:14